

RESOLUCION N° 002/91. J.F. M.V.P.-

Villa Paranacito, 09 de Abril de 1.991.-

VISTO:

La solicitud de un subsidio reintegrable formulada por el Señor // Adrian Daros, vecino de ésta Localidad; y;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante desea iniciar una actividad Agroturística en su Quinta ubicada sobre el Aº Sagastume Grande.

Que para ello necesita refaccionar parte de su vivienda y adaptarla para recibir Turismo;

Que según Presupuesto presentado por el solicitante, los costos de refacción ascenderían a la Suma de Australes Ocho Millones (A 8.000.000.-);

Que el solicitante desea reintegrar dicho subsidio, una vez puesto en marcha el proyecto e iniciada la actividad.

Que es intención de ésta Junta promover el desarrollo y la actividad turística en nuestra zona, apoyando las iniciativas de ésta índole.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otórguese un Subsidio reintegrable de Australes Ocho Millones ($\$ 8.000.000.-$) al Señor Adrian Daros, con destino a solventar gastos de // refacción y remodelación de su vivienda, para ser afectada al Turismo.

ARTICULO 2º: Dicho Subsidio será reintegrado a partir de los 120 días de / la puesta en marcha del proyecto, según las siguientes opciones:

- 1.- A partir de los 120 días, el subsidio se podrá reintegrar en Diez Cuotas con un interés del 10 % sobre el total otorgado;
- 2.- Si el Solicitante reintegrara el total del subsidio dentro de los 120 días otorgados, no se le cobrará el interés estipulado.

ARTICULO 3º: La realización de las obras será supervisada y controlada // por la Inspección de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Paranacito.

ARTICULO 4º: Pase copia de la presente a las Areas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5º; La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la // Junta de Fomento.-

ARTICULO 6º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSE LEISCA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

ALDO A. SOSA
SECRETARIO DE ACTAS